



Facultad de ciencias económicas y administrativas

Escuela de Auditoría

“ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA NIC 23 “COSTOS POR PRESTAMOS”, EN LA ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE UN ACTIVO CUALIFICADO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE CASOS SIMULADOS Y LA OPINIÓN DE EXPERTOS”

Tesis para optar al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

Tesistas: Ignacio André Riquelme Valenzuela
Francisco Javier Romero Pino

Profesora Guía: Dominique Garrido.

Valparaíso, Marzo 2018

INDICE

RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
PALABRAS CLAVES	3
MARCO TEÓRICO.....	3
ANTECEDENTES GENERALES.....	3
ANTECEDENTES ESPECIFICOS.....	5
1. Normativa Internacional de contabilidad 23.....	5
1.1 Exención a la normativa	5
1.2 Método de Reconocimiento.....	5
1.3 Capitalización de intereses	5
1.4 Inicio de capitalización	7
1.5 Fin de la capitalización	8
2. Normativa contable según Boletín Técnico 31	9
2.3 Disposición transitoria	11
3. Comparación entre NIC 23 y boletines técnicos.....	12
4. Relación de la NIC 23 con otras NIC	14
4.1 Tabla Comparativa	15
5. Tipología de créditos asociados a la NIC 23	17
5.1 Tipología de Créditos dados por el banco	17
5.2 Tipos de créditos en función a su origen	17
5.3 Tipo de créditos en función de su destino	18
5.4 Tipo de créditos en función a su plazo.....	19
5.5 Tipos de créditos en función de la garantía que asegura el pago de la devolución he intereses	19
6. Aplicación del tipo de tasa	19
6.1 Tasa nominal	19
6.2 Tasa de interés efectiva.....	20
6.3 Tasa de interés fija.....	21
6.4 Tasa de interés variable.....	21
6.5 Tasa combinada.....	22
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	22
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	22

METODOLOGÍA.....	23
RESULTADOS	26
1. Descripción dela situación actual de la NIC 23, análisis, efectos y comparaciones con normativa PCGA.	26
2. Determinación de la aplicación de la NIC 23 y efectos en la presentación de los estados financieros.....	30
3. Explicar los efectos en los distintos estados financieros y su impacto	
32	
DISCUSIÓN.....	35
CONCLUSIONES.....	36
BIBLIOGRAFÍA.....	37
Anexo 1: Entrevista al Sr. Braulio Osorio, Senior Auditora EY.....	38
Anexo 2: Entrevista a Pedro Amador, Docente Universidad de Valparaíso	40
Anexo 3: Entrevista al Sr. Juan Araya, Socio Auditora HLB	43
Anexo 4: Caso práctico “Adquisición de un activo inmovilizado”	46
Anexo 5: Red Semántica Atlas Ti	56
Anexo 6: Sistema Categorical Apriorístico.....	57

RESUMEN

Desde el año 2009 las empresas chilenas inician un periodo de convergencia desde la normativa nacional a la internacional, con la intención de globalizar toda la información contenida en los estados financieros de todas las empresas a nivel mundial y con el objetivo de presenciar un solo idioma. La NIC 23 “costos por préstamos”, que trata sobre los costos atribuibles a la capitalización de un activo apto, a través de financiamientos con instituciones bancarias, ya sea por medio de préstamos directos, como genéricos, utilizando una tasa de interés que la misma normativa señala de acuerdo al tipo de financiamiento al que se ve expuesto la sociedad.

En la presente investigación se analizara la normativa internacional contable N°23 “costos por prestamos” en los distintos procesos operativos de las empresas, tanto en la adquisición, producción o construcción de un activo cualificado identificando el periodo de activación de intereses hasta que el activo quede listo y dispuesto para su funcionamiento. Los resultados se obtendrán mediante entrevistas a expertos en materia financiera y contable, además de recurrir a un caso simulado para describir y explicar de manera más detallada la aplicación de la normativa.

Dado lo anterior, se obtuvo de manera global una correcta descripción de la NIC 23 “Costos por prestamos” la presentación y revelación de los estados financieros es primordial al momento de verificar el impacto financiero y tributario de la normativa, además, se pudo corroborar mediante los instrumentos utilizados, que existe directa relación entre el marco regulatorio (NIIF) y el material de investigación expuesto.

ABSTRACT

From the year 2009 the Chilean companies initiate a period of convergence from the national regulation to the international one, with the intention of including all the information contained in the financial statements of all the companies worldwide and with the aim to **attend an alone language. The NIC 23 " costs for lendings ", that treats on the costs attributable to the capitalization of a suitable assets, across financings with bank institutions, already is by** means of direct lendings, since generic, using a rate of interest that the same regulation indicates in agreement to the type of financing to which the company meets exposed.

In the present investigation N°23 was analyzing the international countable regulation " costs for lendings " in the different operative processes of the companies, so much in the acquisition, production or construction of a qualified assets identifying the period of activation of interests until the assets stay ready and arranged for his functioning. The results will be obtained by means of you interview experts in financial and countable matter, beside resorting to a case simulated to describe and to explain in a more detailed way the application of the regulation. In view of the previous thing, it is that it becomes necessary to realize an analysis of the NIC 23 " Costs for lendings ", besides his application the one that will be realized by means of simulated cases, where it is demonstrated of practical form of what way there are realized the calculations of interests that will be capitalized in the assets. Beside obtaining the experts' opinion, which they have interdriven with this regulation and know in detail his effects and impacts inside the Financial statements.

In view of the previous thing, a correct description of the NIC obtained in a global way 23 " Costs for lendings " the presentation and revelation of the financial statements is basic to the moment to check the financial and tributary impact of the regulation, in addition, it was possible to corroborate by means of the used instruments, which direct relation exists between the regulative frame (NIIF) and the material of investigation exposed.

PALABRAS CLAVES

Costos por préstamo: Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que la entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. (NIC 23)

Activo apto: Es aquel el que requiere, necesariamente, de un periodo sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado o para la venta. (NIC 23).

Periodo sustancial de tiempo: La norma no especifica que es un periodo sustancial, sin embargo, es un periodo superior a seis meses- antes de estar listo para el uso al que está destinado o para la venta.

Capitalización de intereses: Capitalizar es, en líneas generales, toda acción orientada a aumentar el activo de la entidad, es decir, incrementando el valor de la misma.

MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES GENERALES

Con la expansión de los mercados y los múltiples tratados y vínculos mercantiles entre países, genera la necesidad de estandarizar las finanzas de empresas de todo el mundo, aplicando normas internacionales de contabilidad que buscan globalizar los estados financieros para una mejor relación económica y financiera.

En Chile comenzó un periodo de convergencia importante, donde toda la modalidad y el sistema de contabilidad financiera, debió ser cambiado por la normativa internacional vigente, lo que en un principio fue un escenario complicado debido a los costos y a los extensos cambios que fueron realizados la mayoría de empresas, con el fin de pertenecer a la globalización.

Con la llegada de la normativa internacional se adquiere un estándar de alta calidad, y de carácter global, que permite estandarizar la entrega de la situación económica y financiera de las empresas a través de informes contables comprensibles y con información comparable, transparente y de alta calidad. Según Rosales (2010)

Cada norma debe ser implementada abarcando todos los temas contables posibles, por ejemplo, la NIC 16: Propiedad planta y equipo, NIC 29: Información Financiera en economías híper inflacionarias o NIC 23: Costos por préstamos. La NIC 23 Costo por préstamos revisada en 2007 sustituye a la NIC 23 emitida en diciembre del 2001 que a su vez sustituya a la NIC 23 Capitalización de costos por préstamos de 1984.

Cuando una entidad requiere o en muchos casos está obligada a aplicar la NIC 23, existen ciertos requerimientos, ya sea desde su fecha de transición o bien desde una fecha anterior, en esta última alternativa la entidad deberá:

- Dejar sin reexpresión los saldos capitalizados mediante PCGA (normativa nacional antes de la conversión a IFRS), contenidos en los libros de contabilidad.
- Contabilizar los costos por préstamos desde la fecha de adopción, incluyendo aquellos costos por préstamos de activos aptos que se encuentran en construcción.

Es necesario definir a donde apunta el concepto de costos por préstamos para tener un mayor entendimiento tanto de la naturaleza como el procedimiento de esta norma, para ello la NIC 23 dice que “Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto forman parte del costo de dichos activos. Los demás costos por préstamos se reconocerán como gastos.

Se entiende que, al analizar el concepto de costos por préstamos, nace otra connotación que será necesario destacar y es la de activos aptos que se puede definir como, según lo señalado por Díaz (2016) “Aquel activo que requiere, obligatoriamente de un periodo sustancial, es decir un periodo superior a 6 meses antes de estar listo para su uso al que está destinado o para la venta”. Algunos ejemplos claros pueden ser inventarios, empresas manufactureras, instalaciones de producciones eléctricas, activos intangibles o propiedades de inversión.

ANTECEDENTES ESPECIFICOS

1. Normativa Internacional de contabilidad 23

1.1 Exención a la normativa

Cabe destacar luego de esta definición que esta norma no se debe aplicar tanto a activos biológicos, ya que son activos aptos pero medidos a valor razonable, tampoco a inventarios que sean manufacturados o producidos en grandes cantidades y de forma repetitiva, esto se explica de inmediato concluyendo que no cumple con un periodo sustancial en su producción.

Además de lo ya señalado también existen otros movimientos financieros que se pueden incluir, uno de ellos son los gastos por intereses usando la metodología para su cálculo descrito en la NIC 39 “Instrumentos financieros”, y a las cargas financieras producidas por arrendamientos financieros de acuerdo a la NIC 17 “Arrendamientos”. Por último, tenemos las diferencias de cambio producidas por préstamos en moneda extranjera, siempre y cuando se consideren como ajustes de costo por intereses.

1.2 Método de Reconocimiento

Como método de reconocimiento dicha entidad que aplica esta NIC deberá capitalizar aquellos costos por préstamos que cumplan con los requerimientos establecidos en la normativa, es decir que sean construidos, adquiridos o producidos en un periodo sustancial de tiempo, se incluye en el costo de dichos activos. La capitalización se efectuará siempre y cuando sea probable que dicho activo genere beneficios económicos futuros para la entidad y se puedan medir con fiabilidad. En el caso que una entidad aplique la NIC 29 “Economías Hiperinflacionarias”, se reconocerá como gastos aquella parte de costos por préstamos que compensa la inflación.

1.3 Capitalización de intereses

Cuando hablamos de la capitalización de los costos por préstamos, se refiere directamente al desembolso obligado de un activo que se podría haber evitado, es decir cuando se toman fondos prestados para la obtención de un activo apto estos costos son fácilmente identificados, creando una relación directa entre los préstamos recibidos y el activo obtenido de dicha operación. Muchas veces se crean dificultades ya que ciertos desembolsos en ocasiones pueden ser innecesarios y afectan las finanzas de una entidad, un ejemplo de aquello es cuando se maneja una situación financiera centralizada.

Otras de las dificultades se producen cuando se obtiene financiamiento de distintas instituciones financieras y a distintas tasas, para luego hacer uso de ellos para realizar préstamos entre el grupo societario, como también los préstamos obtenidos en moneda extranjera en economías altamente inflacionarias. Por último, cuando se producen fluctuaciones en la tasa de cambio. Como conclusión la NIC 23 Señala que la adquisición de un activo apto requerirá de un juicio profesional para hacer frente a las dificultades antes señaladas.

Si los fondos se han tomado prestados con el propósito de la obtención de un activo apto, la entidad deberá determinar tanto los importes que son susceptibles de capitalización como también aquellos importes reales en los que haya incurrido, deduciendo los rendimientos conseguidos por la inversión temporal de fondos. Puede darse la opción que la entidad incurra en los correspondientes costos por préstamos aun cuando el desembolso de estos haya sido usado total o parcialmente, en este caso la gran mayoría invierten temporalmente dichos fondos para ser usados en el tiempo en que corresponda, lo que significa que la entidad deberá deducir los rendimientos obtenidos mediante este tipo de utilización.

La normativa vigente nos señala que existe un tipo de financiamiento genérico que es necesario definir, según Quezada (2016) “son aquellos no atribuibles en forma directa a la adquisición del activo calificable, pero que

podieron ser evitados de no requerir recursos para la adquisición del activo apto". Para tal caso la entidad determinará el importe de los costos susceptibles de capitalización aplicando una tasa de promedio ponderado sobre los préstamos recibidos. Para ello deben tener una vigencia en el periodo en que se aplica y son diferentes de los específicamente utilizados en los activos aptos. El importe que la entidad capitaliza por costos por préstamos no excederá el total de los costos por préstamos en que se ha incurrido durante ese mismo periodo. Para este caso la normativa señala que tanto se puede aplicar el cálculo sobre todas las subsidiarias agrupadas en un saldo o bien utilizar una tasa promedio para cada subsidiaria, dejando esta última opción como la más factible.

Cuando el costo final, es decir lo que está registrado en los libros de contabilidad exceda su importe recuperable o su valor neto realizable, se reducirá dicho importe o se dará de baja de acuerdo a las normas que traten sobre el tema. En estos casos dicha cantidad se puede reponer o recuperar de acuerdo con las normas señaladas.

1.4 Inicio de capitalización

La entidad pertinente dará inicio de capitalización en su fecha de inicio que define como aquella en que la entidad cumple por primera vez toda y cada una de las siguientes condiciones:

- Se incurren en desembolsos directamente relacionados con el activo.
- Se incurre en costos por préstamos.
- Se llevan a cabo las actividades necesarias para preparar al activo para su uso al que está destinado o para su venta.

Cuando se habla de desembolso, se refiere netamente que hayan dado lugar a pagos en efectivo, transferencias de activo o cuando nacen pasivos

que devenguen intereses. Por lo que se reducirá anticipos o ayudas contenidas en la NIC 20 “Contabilización de las subvenciones del gobierno”.

La actividad necesaria para preparar el activo no solo contempla la construcción física del mismo, sino también los trabajos técnicos y administrativos previos a la construcción como la obtención de permisos y todo lo asociado a dicha operación. Existe una implicancia en el tema de la capitalización y esto es referente a la actividad netamente tal ya que existen casos en que una construcción se puede paralizar ya sea por falta de material, problemas financieros o permisos gubernamentales, ahí se explica claramente que los costos por préstamos no podrán ser capitalizados en ese periodo ya que no cumplen con las condiciones antes señaladas.

Con lo comentado anteriormente nace un régimen de suspensión permitido por la normativa, donde se suspenderán la capitalización de costos por préstamos durante el periodo en donde se haya suspendido el desarrollo de actividades del activo, cuando este mismo se extienda en el tiempo. Se habla de interrupción de actividades detallando que existen ciertos casos en que no se debe suspender la capitalización, esto ocurre cuando se están llevando a cabo actuaciones técnicas o administraciones importantes. Tampoco cuando dicha demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación del activo.

1.5 Fin de la capitalización

El fin de la capitalización se cumple cuando se han completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para el uso o venta del activo apto. Este proceso se identifica en el momento en que ha finalizado la construcción física, incluso aun cuando falten trabajos administrativos por llevar a cabo, en el caso de especificaciones menores se entenderá que las actividades de construcción estarán sustancialmente terminadas.

También existen particularidades para este proceso de finalización y es que existen ciertos activos que se componen por varias partes, es decir en el

caso de un condominio donde la construcción puede ser parcelada, acá nos encontramos con partes que van finalizando unas antes que otras y que en este caso pueden ser utilizadas o vendidas sin terminar la totalidad de la construcción. Para ello se terminará la capitalización en aquellas partes que ya han finalizado la construcción y en las que no se seguirán incurriendo costos por prestamos. Al contrario, también nos encontraremos con ciertos establecimientos o activos donde cada parte es dependiente de la otra, es decir que se necesita del término total del activo para su utilización y venta, en este caso se seguirá incurriendo los costos hasta que todo el activo se encuentre disponible para el uso o para su venta.

2. Normativa contable según Boletín Técnico 31

2.1 Introducción

Además de la situación anterior existen otros conceptos que también forman parte del costo de financiamiento. No obstante, su contabilización se hace en forma diferente a los intereses; es el caso de las diferencias de cambio y los reajustes que exceden la inflación del período.

Además de la situación anterior existen otros conceptos que también forman parte del costo de financiamiento. No obstante, su contabilización se hace en forma diferente a los intereses; es el caso de las diferencias de cambio y los reajustes que exceden la inflación del período.

El presente Boletín tiene como objetivo regular y uniformar el tratamiento del costo de financiamiento del Activo Fijo, con el fin de determinar un costo de adquisición que refleje más adecuadamente la inversión total que fue necesario realizar para adquirir el activo y dejarlo en condiciones de ser utilizable.

Para los efectos de este Boletín se entenderá por costo de financiamiento el costo explícito o implícito derivado de los desembolsos provenientes de recursos externos a la empresa, relacionados con la adquisición,

construcción, transporte o instalación de un bien del Activo Fijo hasta la fecha de quedar en condiciones de ser utilizable. Incluye, por lo tanto, intereses, reajustes, diferencias de cambios y otros costos afines, medidos en términos reales.

2.2 Opinión

Los valores a que se registren los activos fijos podrán incluir el costo de financiamiento incurrido hasta que los bienes queden en condiciones de ser utilizables por el comprador, según el procedimiento que se escribe a continuación.

El importe de los costos de financiamiento por capitalizar debe corresponder a aquella parte incurrida hasta el momento en que el bien esté en condiciones de ser utilizable, que podría haberse evitado si no se hubiesen efectuado desembolsos relacionados con la adquisición, construcción, instalación o transporte de dichos activos.

En aquellos casos en que exista una identificación específica entre uno o más créditos y los desembolsos relacionados con el activo que se está adquiriendo o construyendo, los costos de financiamiento capitalizables se determinarán aplicando la tasa de costo de financiamiento real de dichos créditos a los desembolsos efectuados. De no existir una identificación específica entre los créditos y los desembolsos relacionados con el activo fijo financiados con crédito, los costos de financiamiento capitalizables se determinarán considerando la tasa promedio de costo de financiamiento real. En ningún caso los costos de financiamiento capitalizados podrán exceder a los costos de financiamiento reales incurridos por la empresa en el mismo período.

En caso de optarse por la activación de los costos de financiamiento, ellos deben ser medidos en términos reales, vale decir, deduciendo la inflación del período, cuando corresponda, con el objeto de no duplicar los valores activados al aplicar el sistema de corrección monetaria. El costo de

financiamiento real, en el caso de intereses nominales (capital no reajutable), se determina deduciendo a la tasa de interés nominal la correspondiente inflación del período.

No deben activarse costos de financiamiento en los siguientes casos:

- Activos que están en uso o disponibles para ser usados en las actividades operativas de la Empresa.
- Bienes que se encuentran inactivos por razones ajenas al período de adquisición o construcción.
- Con el objeto de no aumentar indebidamente el valor del activo fijo, no deben activarse costos de financiamiento por períodos que excedan el plazo normal de adquisición, construcción o instalación del bien; tal es el caso de demoras, interrupciones o suspensión temporal del proyecto por problemas técnicos, financieros u otros que impidan dejar el bien en condiciones utilizables.

No obstante, los términos de este Boletín, cabe tener presente que, al activar costos de financiamiento, hay que considerar la capacidad de absorber estos costos con ingresos operacionales futuros.

El criterio seguido para la contabilización de los costos de financiamiento, así como los valores involucrados, deberá revelarse en notas a los estados financieros.

2.3 Disposición transitoria

Aquellas entidades que al 28 de junio de 1985 mantenían en sus libros un activo por derecho a dólar preferencial, podrán proceder en el ejercicio 1985, como sigue:

- Evaluar si parte del activo por derecho a dólar preferencial existente a esa fecha hubiese correspondido, de no haber existido el citado derecho, a costos de financiamiento del activo fijo, según se definen en este Boletín.
- Determinar, siguiendo los procedimientos establecidos en este Boletín, la parte proporcional de esos costos de financiamiento que, de acuerdo a la vida útil transcurrida, correspondería capitalizar como costo de financiamiento no incorporado en su oportunidad al costo del activo fijo.
- El monto así determinado podrá capitalizarse como costo del activo y depreciarse en la vida útil remanente del bien.
- Con todo, el valor al cual quede contabilizado el bien no podrá exceder a su costo histórico contabilizado (incluido los intereses de financiamiento si ellos fueron activados en su oportunidad y excluida la corrección monetaria registrada por la variación del IPC), ajustado por la variación experimentada por la moneda extranjera que se utilizó para su financiamiento, ocurrida desde la fecha de su adquisición o construcción hasta la fecha en que el bien quedó en condiciones de ser utilizado.

3. Comparación entre NIC 23 y boletines técnicos

Como sabemos, en la actualidad las normas de contabilidad están regidas por el plan de contingencia IFRS que adopta la implantación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales comenzaron su tratamiento desde el año 2009, pero como toda norma esta fue cambiando en base a una anterior, con la finalidad de cubrir aun mas todos los parámetros de contabilidad hasta hoy en día existentes, las normas de contabilidad anteriores al 2009 estaban regidas por los Boletines técnicos emitidos por el colegio de contadores, los cuales tienen una similitud de información en cuando a la norma actual. Y claramente para los costos por prestamos no es la excepción, ya que la norma que

antiguamente adoptada los intereses capitalizables era el Boletín Técnico N°31, el cual menciona los costos por financiamiento del activo fijo, que se aplica de igual manera en la NIC 23. "Es práctica usual que los intereses incurridos durante el período de construcción o de instalación de un bien del Activo Fijo se activen como costo del bien; sin embargo, en otras oportunidades, dicho costo se carga a resultados. Con el fin de determinar un costo de adquisición que refleje más adecuadamente la inversión total que fue necesario realizar para adquirir el activo y dejarlo en condiciones de ser utilizable.

Costo de financiamiento es el costo explícito o implícito derivado de los desembolsos provenientes de recursos externos a la empresa, relacionados con la adquisición, construcción, transporte o instalación de un bien del Activo Fijo hasta la fecha de quedar en condiciones de ser utilizable. Incluye, por lo tanto, intereses, reajustes, diferencias de cambios y otros costos afines, medidos en términos reales. Los valores a que se registren los activos fijos podrán incluir el costo de financiamiento incurrido hasta que los bienes queden en condiciones de ser utilizables por el comprador.

En caso de optarse por la activación de los costos de financiamiento, ellos deben ser medidos en términos reales, deduciendo la inflación del período. No deben activarse costos de financiamiento en los siguientes casos:

- Activos que están en uso o disponibles para ser usados en las actividades operativas de la Empresa.
- Bienes que se encuentran inactivos por razones ajenas al período de adquisición o construcción.

Con el objeto de no aumentar indebidamente el valor del activo fijo, no deben activarse costos de financiamiento por períodos que excedan el plazo normal de adquisición, construcción o instalación del bien. No obstante, los términos de este Boletín, cabe tener presente que, al activar costos de financiamiento, hay que considerar la capacidad de absorber estos costos con ingresos operacionales futuros. El criterio seguido para la contabilización de los costos

de financiamiento, así como los valores involucrados, deberá revelarse en notas a los EE.FF. En la Normativa internacional encontramos este tema tratado en la NIC 23 “Costos por Intereses”. (B31)

En el caso de los activos intangibles, los cuales son definidos en el Boletín técnico N°55 y en su norma actualizada en la NIC 38, los costos por prestamos no juegan un papel fundamental dentro de su valor inicial. El valor inicial de todos los activos intangibles es su costo de adquisición también forman parte del valor inicial todos los gastos relacionados con la adquisición del intangible, tales como honorarios, gastos legales, costos asignados y cualquier otro costo identificable directamente con su adquisición, excepto el costo de financiamiento. La capitalización de los activos intangibles debe hacerse únicamente cuando hayan sido comprados o adquiridos en otra forma. En ningún caso se podrán activar los costos y gastos incurridos en el desarrollo interno de activos intangibles ni estimaciones de su valor económico. (B55)

4. Relación de la NIC 23 con otras NIC

Cuando existe un mayor entendimiento ya sea de la normativa internacional como la nacional y los principios básicos de contabilidad como también el ciclo y transcurso del negocio, se pueden apreciar ciertas directrices que son repetitivas o que van ligadas unas con otras (NIC), es decir, que para analizar una sola NIC se debe además realizar una investigación de cada una de las normas de información contable que colindan de manera ya sea directa o indirecta.

4.1 Tabla Comparativa

<p>NIC 2: “Existencias”.</p>	<p>Las existencias también pueden ser consideradas activos aptos, cuando el periodo de fabricación o producción es sustancial, utilizando financiamiento por parte de instituciones bancarias.</p>
<p>NIC 7: “Estados de flujo efectivo”.</p>	<p>El importe total de intereses pagados durante un periodo se revelará, en el estado de flujo de efectivo, tanto si ha sido reconocido como gasto en el estado de resultados como si ha sido capitalizado, de acuerdo con la NIC 23.</p>
<p>NIC 16: “Propiedad, planta y equipos”.</p>	<p>Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del periodo del crédito a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la NIC 23.</p>
<p>NIC 20: “Contabilización de las subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayuda gubernamentales”.</p>	<p>El importe en libros promedio del activo durante un periodo, incluyendo los costos por préstamos capitalizados anteriormente, constituye por lo general una aproximación razonable de los desembolsos a los que se debe aplicar la tasa de capitalización.</p>

<p>NIC 21: “Efectos de la variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera”.</p>	<p>Cuando el financiamiento es otorgado por un ente extranjero y las cuotas e intereses son calculados en base a la moneda extranjera, existe una diferencia de cambio por la variación de la misma.</p>
<p>NIC 29: “Información financiera en economías hiperinflacionarias”.</p>	<p>Usualmente, el impacto de la inflación queda reconocido en los costos por préstamos de los préstamos. No es apropiado proceder simultáneamente a reexpresar los desembolsos efectuados en las inversiones financiadas con préstamos y, de forma simultánea, capitalizar aquella parte de los costos por préstamos que compensa al prestamista por la inflación en el mismo periodo. Esta parte de los costos por préstamos se reconoce como un gasto en el mismo periodo en que se incurren los mencionados costos.</p>
<p>NIC 38: “Activos intangibles”.</p>	<p>Cuando el pago de un activo intangible se aplaza más allá de los términos normales de crédito, su costo será el equivalente al precio de contado. La diferencia entre este importe y el total de pagos a efectuar se reconocerá como un gasto por intereses, a lo largo del periodo del crédito, a menos que se lo capitalice de acuerdo con la NIC 23.</p>

NIC “Instrumentos financieros”.	39: Cuando se realiza el cálculo de la tasa efectiva, su aplicación corresponde a lo que señala esta normativa.
--	--

5. Tipología de créditos asociados a la NIC 23

5.1 Tipología de Créditos dados por el banco

Un crédito es una operación financiera a través de la que una persona o normalmente entidad cede a otra un monto de dinero, a cambio de que esta último se lo devuelva, junto con los intereses generados y devengados, en los términos y condiciones establecidos por el préstamo.

Podemos clasificar los diferentes tipos de crédito en función de también diferentes criterios. En primer lugar, los podemos clasificar en base al origen, de los cuales extraeríamos el crédito bancario, el crédito hipotecario y el crédito contra emisiones de deuda pública.

En segundo lugar, en función del destino al que vayan dirigido los créditos podemos encontrarnos con el crédito de producción o el de consumo. Además, podemos clasificar los créditos también en base al plazo para la devolución de los mismos, y tendríamos crédito a corto y medio plazo y el crédito a largo plazo.

Por último, y teniendo en cuenta como criterio la garantía, podemos dividirlos en crédito personal o crédito real.

5.2 Tipos de créditos en función a su origen

- a. Crédito bancario: El crédito bancario lo otorga normalmente una institución crediticia, típicamente bancos, a través de la celebración de un contrato. Es importante diferenciarlo de los préstamos. Mientras que,

en el crédito, el banco te otorga una cantidad de dinero y tú puedes disponer de ella o no, pagando sólo los intereses correspondientes de la parte que utilizas, en el préstamo, pagas intereses por toda la cantidad de dinero que te prestan, utilices o no el dinero.

- b. Crédito Hipotecario: Lo que caracteriza al crédito hipotecario, es que el monto de dinero que otorga la entidad se debe utilizar para la compra o realización de una casa en un terreno que ya tengas, o la adquisición de un terreno. Puesto que se trata de una compra de un bien con un valor considerable, el banco te exige una garantía que les asegure el pago del dinero que te han prestado. Esa garantía es justo el terreno o propiedad que hayas adquirido con el crédito. Estos créditos normalmente se pagan en el medio y largo plazo.

5.3 Tipo de créditos en función de su destino

- a. Crédito de producción o comercial: El crédito comercial se dedica a financiar los campos relacionados con la agricultura, ganadería, pesca, comercios, industrias y transporte de las distintas actividades económicas. También ayudan en el pago de las compras de bienes, capital de trabajo, servicios y proveedores. Se suelen pagar en el medio y corto plazo.
- b. Crédito de consumo: Cuando hablamos de un crédito de consumo, nos referimos a aquellos que se piden para cubrir necesidades más de tipo personal, y suelen tratarse de algún bien o servicio. Son créditos que sólo se entregan a las personas físicas, nunca morales. Entre ellos podríamos encontrar la compra de un auto, la planificación de una boda, iniciar un negocio, irse de vacaciones, etc. Normalmente se pagan en el corto y medio plazo.

5.4 Tipo de créditos en función a su plazo

- a. Créditos al corto y mediano plazo: Los créditos a corto y medio plazo son aquellos en los que el pago de la devolución del monto y de los intereses se realiza en un periodo de entre uno a cuatro años.
- b. Créditos al largo plazo: los créditos a largo plazo, establecen que la devolución del monto y de los intereses puede realizarse en un plazo que puede llegar hasta 40 años y que no baja de los ocho. No obstante, en ambos casos, cuando se trata de concretar los plazos, suele acordarse entre la entidad y el cliente, o bien se establece como condición en el propio crédito.

5.5 Tipos de créditos en función de la garantía que asegura el pago de la devolución he intereses

- a. Crédito personal: Por ejemplo un aval. En este caso una persona garantiza el pago de la deuda, y se compromete a pagarla en caso de que el deudor principal no cumpliera con la obligación.
- b. Crédito real: En este caso podría tratarse por ejemplo de una hipoteca, en la que el acreedor podría cobrar su deuda del saldo obtenido por la venta del bien.

6. Aplicación del tipo de tasa

6.1 Tasa nominal

La tasa de interés nominal es la rentabilidad obtenida en una operación financiera que se capitaliza de forma simple, es decir, teniendo en cuenta tan sólo el capital principal.

La tasa de interés nominal (TIN) es el coste de oportunidad por no disponer del dinero. Bien sea para el cliente por su depósito bancario -rentabilidad-; o para el banco por un préstamo-interés, por ejemplo. Este coste de oportunidad se estipula en base a un porcentaje que, en función del plazo y

del capital, reportará un beneficio sobre la cantidad inicial con capitalización simple. No incluye los gastos financieros ni las comisiones.

En el caso de la TIN, se puede decir que nos informaría en términos brutos, principal diferencia con la TAE. Ambos indicadores son estipulados por cada entidad de forma independiente, y su valor suele estar ligado proporcionalmente al ciclo económico y a indicadores de referencia (como por ejemplo el Euribor o el Libor).

Eso sí, a la hora de trabajar con la TIN, debemos tener otra consideración fundamental en cuenta, el periodo de tiempo. La tasa de interés nominal puede ser diaria, semanal, trimestral, semestral o anual. No cuenta con un periodo de referencia estándar, y al no incluir los gastos, nos imposibilita el comparar adecuadamente productos de la misma naturaleza. A causa de esto, la TAE nació para simplificar éste problema al tomar el año como base y para permitirnos comparar productos de misma índole. (Ver diferencia entre el TIN Y TAE).

6.2 Tasa de interés efectiva

La tasa efectiva es una de las representaciones más usadas por los bancos y entidades financieras a la hora de presentar los rendimientos o el costo de un instrumento financiero durante un periodo de tiempo específico. La tasa efectiva nos da el porcentaje de interés total que se genera o que se aplica sobre una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado. La representación más usada de las tasas efectivas son las mensuales y las anuales, aunque la tasa efectiva anual es mucho más común en la comparación de tasas aplicadas a préstamos o rendimientos en el caso de inversiones a mediano y largo plazo.

En muchas ocasiones se generan problemas al no saber interpretar las tasas de interés y los tipos de interés, más aún teniendo en cuenta las muchas

formas en las cuales se pueden encontrar expresadas las tasas de interés nominales y efectivas. En el análisis financiero lo ideal es llevar todo a tasas efectivas para evitar confusiones que pueden generar imprevistos en las inversiones personales o de una organización.

6.3 Tasa de interés fija

Tipo de interés que no cambia a lo largo de la vida del préstamo; Compromiso de un prestamista en el que le garantiza al prestatario una cierta tasa de interés por una cantidad de tiempo específica.

6.4 Tasa de interés variable

Interés variable o tasa de interés variable, en economía y finanzas es la tasa de interés que es variable a lo largo del tiempo y que establece la rentabilidad de los ahorros o el costo de un crédito o hipoteca. Se expresa generalmente como un porcentaje.

El porcentaje de interés en este caso, se revisa cada año, pudiendo aumentar o disminuir dependiendo de la marcha de la economía. Funciona de la siguiente manera: se toma un índice de referencia al que se le agrega unos puntos adicionales (a negociar con el banco). Cada fecha aniversario del préstamo, se determina el nuevo porcentaje en base al valor del índice referencial para ese momento.

Usualmente la tasa es menor que la fija pues existe un mayor riesgo y sólo es recomendable si tienes la expectativa razonable de que tus ingresos van a aumentar en el futuro de forma que puedas asumir un posible incremento del dividendo. Si te atrae esta opción, es recomendable que revises la tendencia de las tasas durante los últimos cinco años para que tengas una idea más aproximada de cómo será en los próximos años.

6.5 Tasa combinada

Combina las dos opciones anteriores, en el sentido de que los primeros años del crédito se aplica una tasa fija y los siguientes una tasa variable. Así puedes tener cierta seguridad durante la primera etapa del préstamo, mientras estabilizas tus finanzas personales.

En definitiva, la modalidad más conveniente a tus intereses dependerá de tu situación económica al momento de contraer el préstamo y de tus expectativas de ingresos en el futuro. De lo que no cabe duda es de la importancia de Cotizar Créditos Hipotecarios antes de tomar una decisión.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Luego del periodo de convergencia, las empresas invierten en capacitaciones para el mejor entendimiento de las NIC en nuestra investigación se analizará la NIC 23 “Costos por préstamos”, la ausencia de una guía de aplicación influye demasiado al momento de interpretar la teoría, es por esto que se utilizarán los conocimientos de expertos en IFRS, y se desarrollará un caso práctico para visualizar como se realizan los distintos cálculos que requiere la operación para la activación de los intereses en un activo cualificado. Cabe destacar la rigurosidad de la NIC, en cuanto a los efectos e impactos, y la determinación de los préstamos y las tasas.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Analizar la aplicación de la NIC 23 “Costos por préstamos”, en los procesos de adquisición, producción o construcción de un activo cualificado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Describir la situación actual de la aplicación de la NIC 23, realizar una comparación con el boletín técnico 31, determinar sus efectos financieros y tributarios, y analizar los criterios utilizados para la determinación de sus tasas.
2. Determinar la aplicación de la NIC 23, en la adquisición, producción o construcción de un activo cualificado, y su presentación en los Estados Financieros.
3. Explicar los efectos en los principales Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo efectivo, Notas a los Estados Financieros).

METODOLOGÍA

Consiste en una investigación de carácter cualitativo y con alcance de tipo descriptivo y explicativo.

1ª Etapa: Recopilación de antecedentes

- Recopilar información de las normas de contabilidad en material de internet (NIC 23 y boletín técnico 31).
- Recopilar información sobre definiciones relevantes al tema en investigación
- Recopilar información sobre costos por préstamos, en sitios de internet ya sea foros, tesis o informes publicados en el colegio de contadores de Chile.
- Recopilar información sobre NIC 23 de material físico, ya sea en las normas de contabilidad respectivas, y libros relacionados directa o indirectamente con nuestro tema en análisis.

2ª Etapa: Sistematización de la información recopilada

- Definiciones relevantes.
- Norma internacional de contabilidad (NIC 23).
- Normativa contable según Boletín técnico N°31 (PCGA).

- Comparación NIC 23 con Boletín Técnico 31).
- Relación de la NIC 23 con otras NIC (2, 7, 11, 16, 20, 21, 29, 38, 39).
- Tipología de créditos de financiamiento.
- Aplicación de tasas de interés.

3ª Etapa: Selección de los sujetos de estudio

El mecanismo de selección utilizado es la realización de casos simulados, para ello crearemos una empresa ficticia, que se adjudica la adquisición de un activo inmovilizado, y se financia con múltiples instituciones bancarias, identificando, tanto, la aplicación en base a cálculos matemáticos, además de representar los efectos e impactos en los Estados Financieros.

Por otra parte, realizamos tres entrevistas a expertos con suficiente conocimiento teórico como práctico de la NIC 23, indagando sus inicios, sus efectos financieros y tributarios, además de la aplicación de la tasa de interés.

4ª Etapa: Elaboración de los Casos Simulados de la Aplicación de la NIC 23.

- Implementación de la norma internacional de contabilidad “Costos por préstamo”.
- Determinación de la inversión financiera.
- Clasificación del activo en proceso (AF, existencias, intangible, otro activo).
- Tiempo esperado de producción, fabricación o puesta en marcha.
- Clasificación del crédito y análisis de los intereses.
- Tabla de amortización del préstamo.
- Determinación del monto capitalizable.
- Determinación del monto dirigido ha resultado.
- Determinación del monto real del activo según NIC 23.

5ª Etapa: Elaboración de Entrevistas a Expertos

- Creación del instrumento (Entrevista).
- Selección de individuos expertos de distintas áreas del negocio.

- Análisis de las respuestas obtenidas.
- Conclusión en base al análisis previo.

6ª Categorización y Sub-Categorización

1. Proceso de convergencia y comparación con normativa PCGA

- 1.1 Similitudes
- 1.2 Diferencias
- 1.3 Aplicación de criterios
- 1.4 Informaciones a revelar

2. Efecto financiero luego de la aplicación de la NIC 23

- 2.1 Estado Situación Financiera
- 2.2 Estado de Resultados Integrales
- 2.3 Estado de flujo Efectivo
- 2.4 Notas a los Estados Financieros

3. Efecto tributario luego de la aplicación de la NIC 23

- 3.1 Nacimiento de impuestos diferidos
- 3.2 Dedución de gastos en la Renta Líquida Imponible

4. Aplicación de la tasa de interés

- 4.1 Nacimiento de impuestos diferidos
- 4.2 Dedución de gastos en la Renta Líquida Imponible

7ª Etapa: Análisis de la Información Recopilada

Luego de la aplicación de la entrevista a expertos destacados en materia de contabilidad, finanzas y con un manejo avanzado en IFRS se busca apoyar la realización de casos simulados para tener una completa recopilación de lo que confiere netamente a la aplicación de la NIC 23.

8ª Etapa: Discusión de los Resultados Obtenidos

Con el análisis previo ya realizado se discutirán los resultados obtenidos y se aseverará la correcta aplicación con la NIC23 en todas sus directrices y además un análisis completo de la misma con todas las normas y situaciones relacionadas con está.

9ª Etapa: Levantamiento de las Conclusiones del estudio

Una vez discutidos los resultados tanto de las entrevistas a expertos como en los casos prácticos se procederán a redactar las conclusiones pertinentes.

RESULTADOS

1. Descripción de la situación actual de la NIC 23, análisis, efectos y comparaciones con normativa PCGA.

En la actualidad la convergencia nacional y la adopción de las nuevas normas internacionales de información financiera (NIIF) junto con la normativa internacional contable (NIC) han insertado a Chile en un plano favorable para las relaciones de carácter financiero y económico con los demás países. Adquirir este lenguaje internacional contable ha permitido sumar nuevos usuarios de la información financiera de las entidades, promoviendo la inversión y el desarrollo económico de las empresas.

Si bien el plan de convergencia tuvo inicio en el año 2009 con respecto a su obligatoriedad, aún no hemos podido completar un enfoque universal y el proceso se ha ido extendiendo en base a la magnitud de las empresas (PYMES y grandes empresas) y la capacitación de los empleados, estos factores independientes de cada realidad social no son justificativos del cambio, ya que tarde o temprano nos encontraremos obligados a implementar por completo las normativas internacionales de contabilidad.

La NIC 23 “Costos por préstamo” es la modificación de la normativa contable antigua contemplada en el Boletín Técnico N°31 referida a la contabilización del costo de

financiamiento del activo inmovilizado, una de las políticas de contabilidad generalmente aceptadas en Chile y que ha optado por un cambio en sus criterios ocupados con anterioridad y confirma la obligación de tener que activar los intereses provenientes de la financiación del activo cualificado mientras este en proceso de puesta en marcha o disponible para la venta.

Hemos realizado entrevistas a 3 profesionales contadores auditores con extenso conocimiento y experiencia en normativa internacional contable. Si bien es cierto, la NIC 23 nos entrega bastante conocimiento teórico, la finalidad de obtener información relevante de profesionales del área, se debe a, que nos proporcionen información que nos permita describir la situación actual, en base a sus experiencias y participaciones en auditorías realizadas a las empresas, como también participación en la aplicación de la NIC 23.

Los sujetos entrevistados son:

- Sr. Braulio Osorio, Senior A en auditora EY, contador auditor y licenciado en ciencias económicas y administrativas, de la Universidad Valparaíso. Además, cuenta a su corta edad con una extensa carrera, partiendo como analista contable en CENECSA, y trabaja como asesor en gestión contable y empresarial para microempresas, realizó diplomado IFRS en la escuela de comercio de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por último, cuenta con una acreditación en IFRS EY global.
- Sr. Pedro Amador, Socio de auditoría y consultoría en empresa auditora Salazar & Asociados Auditores Consultores, ingeniero comercial y contador auditor con un MBA en Gestión de Organizaciones de la Universidad de Valparaíso. Cuenta con más de 25 años de experiencia en auditoría externa (Deloitte, Mutual de Seguros de Chile y Empresas Verschae), auditoría interna, contabilidad, administración de carteras de inversiones, comercialización y administración. Es docente de la Universidad Valparaíso de la carrera de auditoría campus Valparaíso y Santiago. Relator en

programas de post-grado en Diplomados y Magister de administración y normativa IFRS.

- Sr. Juan Araya Contreras, Socio departamento de auditoría empresa auditora HLB, contador auditor y licenciado en ciencias económicas, mención finanzas, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Cuenta con más de 26 años de experiencia, principalmente en Langton Clarke-Coopers & Lybrand (1980-2000). Responsable de diplomado y relator de cursos y diplomados en estándares internacionales de reportes financieros (IFRS). Es docente de la Universidad Valparaíso, en la carrera de auditoría.

En referencia a la transición desde la normativa nacional contable PCGA a IFRS, los entrevistados fueron estrictos en señalar que si bien el cambio provoca una inserción prestigiosa en idioma universal contable, para los efectos de contabilización no existen diferencias entre ambas normativas, lo que podría eventualmente cambiar es el criterio de obligatoriedad, ya que el boletín era prácticamente optativa la activación de intereses, no así lo interpreta la NIC 23, la cual señala que, los intereses provenientes del financiamiento para el activo cualificado se deben activar de forma obligatoria.

Al tener intereses capitalizables al activo genera un efecto financiero dentro de los Estados Financieros. Pedro Amador nos menciona que, los beneficios otorgados por la NIC 23 es, el derecho de activación, entonces en vez de estar presentada la información como un gasto en el estado de resultado pasa directamente al estado de situación financiera, generando un impacto de presentación y revelación, es decir, el valor del activo será mayor y por ende tenderemos a mostrar un mayor patrimonio y un menor valor por gasto en el estado de resultado, en síntesis reflejaremos una mayor solidez en la información financiera de la entidad, lo que para los inversionistas e instituciones financieras es primordial, son características tentadoras a la hora de financiar e invertir en una empresa.

Dentro de nuestro análisis y búsqueda de los efectos que conlleva la aplicación de la NIC 23, utilizamos como criterio a revelar, el efecto tributario con la limitando solo

a un análisis simple para entregar de forma completa el efecto e impacto de los Estados Financieros.

En referencia al Impacto tributario Braulio Osorio nos comenta que va dirigido principalmente a lo que respecta a los impuestos diferidos, ya que al capitalizar los costos por interés se genera una diferencia en la base financiera (aumento), siendo distinto al valor tributario que tendrá la obra en curso, no obstante, las empresas pueden usar estos intereses como gasto necesario para realizar la renta líquida imponible. Si bien es cierto los intereses en principio se activan y no se llevan a gasto en el periodo en que se capitalizan, estos por medio de la depreciación se van a gasto y pueden ser usados como un gasto aceptado para deducirlos de la utilidad financiera, y, por ende, generar un menor pago de impuestos.

Todos los entrevistados coinciden en un punto importante en nuestra investigación y es que, las empresas muchas veces deciden llevar los intereses directamente a resultado, ya que su impacto contablemente es menor. Cabe señalar que, hoy en día las empresas, sobre todo las que están siendo supervisadas por Superintendencia de Valores y Seguros, están expuestas a auditorías obligatorias para la presentación y preparación de sus estados financieros, una vez comenzado el trabajo de auditoría, las personas encargadas de llevar la contabilidad saben que tienen un margen de razonabilidad por temas de materialidad, es por lo mismo, que en casos donde las inversiones financiadas por instituciones financieras no repercuten de manera significativa en los estados financieros evitan realizar los cálculos de intereses que deben activar y lo envían directamente a gasto del periodo, por optimizar tiempo y muchas veces por inexperiencia de los mismos.

Ahora bien, si los montos a ser activados son sustancialmente significativos la normativa y el cuerpo regulatorio (auditores externos) obliga a realizar dichos cálculos y demostrar de manera efectiva los intereses que serán capitalizados. Además de revelarlos en las notas a los estados financieros, indicando claramente la información más importante que entregue total claridad y fiabilidad.

2. Determinación de la aplicación de la NIC 23 y efectos en la presentación de los estados financieros.

Al aplicar la normativa internacional contable número 23, es importante recalcar el nacimiento de la transacción, es decir, nos tenemos que enfocar tanto en la adquisición como en la construcción de un activo cualificado. Cuando queremos adquirir una propiedad planta y equipo se nos presentan 2 situaciones:

- Adquisición por medio del financiamiento de terceros.
- Construcción de la propiedad planta y equipo por medio de los recursos propios.

Cuando hablamos de la adquisición nos referimos implícitamente a los préstamos financieros directos que se necesitan para solventar la carga monetaria del activo cualificado en un corto, mediano y largo plazo, dependiendo de la magnitud de la obra en curso, adicionalmente existe otro tipo de financiamiento que de vez en cuando se hacen necesarios para que el activo esté disponible, ya sea para su uso o para la venta. Este tipo de financiamiento se denomina préstamos genéricos, que vienen a soportar aquellas sumas de endeudamiento que no han sido cubiertas a través del préstamo directo, por lo general revelados como líneas de créditos, que obviamente se agrega al total del pasivo financiero. En la construcción la única diferencia recae sobre los recursos que utilizaremos para la realización del activo cualificable, la cual recae netamente en los bienes propios, tanto la materia prima, mano de obra y gastos de fabricación que contemplan el costo y serán capitalizados al valor del activo.

De modo explicativo y a través de un caso práctico creamos una sociedad de fantasía denominada “XYZ LTDA” que se dedica a la producción de envases plásticos.

Identificamos dentro de la situación del caso, la necesidad de esta empresa de aumentar su capacidad productiva, producto de alzas significativas en las ventas, para ello la Administración decide invertir en una maquinaria exclusiva que solo se encontraba en Estados Unidos.

Para la compra de esta maquinaria planteamos beneficiarnos a través de créditos bancarios que soportarán la carga económica que significaba dicha inversión. Para poder visualizar de manera global la aplicación de la NIC 23, se utilizaron dos vías de financiamiento, la primera referida a préstamos directos, con una tasa específica anual, a la cual le aplicamos el cálculo de la tasa efectiva citado en la NIC 39.

$$\text{TASA EFECTIVA} = (((1+\text{TASA ANUAL})^{(1/12)})-1) \times \text{n}^\circ \text{CUOTAS}$$

Por otro lado, estaba el uso de préstamos genéricos, es decir, crédito otorgados por distintos bancos y la utilización de líneas de crédito con distintas tasas, con la finalidad de demostrar el cálculo de la tasa promedio.

$$\text{TASA PROMEDIO} = \frac{\text{GASTOS FINANCIEROS}}{\text{CAPITAL TOTAL}}$$

Una vez calculados ambos créditos, determinamos los intereses que por normativa deben ser activados y los que se van directo a gasto. Entre la adquisición y la puesta en marcha de la maquinaria emulamos un periodo de 4 meses lo que para la empresa era sustancial ya que era vital, contar con dicha maquinaria. En base a lo mismo se capitalizaron todos los intereses soportados hasta la fecha en que el activo entró en funcionamiento. Dichos intereses fueron calculados en base a una tabla de amortización desarrollada de la siguiente forma:

Tasa anual	7,00%
Tasa mensual	0,57%
Tasa efectiva	5,09%

Tabla de amortización préstamo Banco BCI

FECHA	CUOTA	CAPITAL	INTERES	CUOTA	AMORTIZACION	CAPITAL FINAL
01-02-2017	1	135.000.000	763.310	15.427.249	14.663.939	120.336.061
01-03-2017	2	120.336.061	680.398	15.427.249	14.746.851	105.589.210
01-04-2017	3	105.589.210	597.017	15.427.249	14.830.232	90.758.978
01-05-2017	4	90.758.978	513.164	15.427.249	14.914.084	75.844.894
01-06-2017	5	75.844.894	428.838	15.427.249	14.998.411	60.846.483
01-07-2017	6	60.846.483	344.035	15.427.249	15.083.214	45.763.269
01-08-2017	7	45.763.269	258.752	15.427.249	15.168.497	30.594.773
01-09-2017	8	30.594.773	172.987	15.427.249	15.254.261	15.340.511
01-10-2017	9	15.340.511	86.737	15.427.249	15.340.511	-

De esta forma determinamos que los intereses calculados desde la fecha de adquisición 02 de enero de 2017, hasta la fecha de puesta en marcha 03 de abril de 2017 se lograron capitalizar los intereses correspondientes a las 3 primeras cuotas valor que asciende a \$2.040.724, y por un concepto de gasto las 6 cuotas restantes que suman \$1.804.514, logrando soportar más del 50% del gasto total por conceptos de intereses. Y por los préstamos genéricos se logró activar la suma de \$616.318. Finalmente, el monto por intereses activados asciende a \$2.657.042.

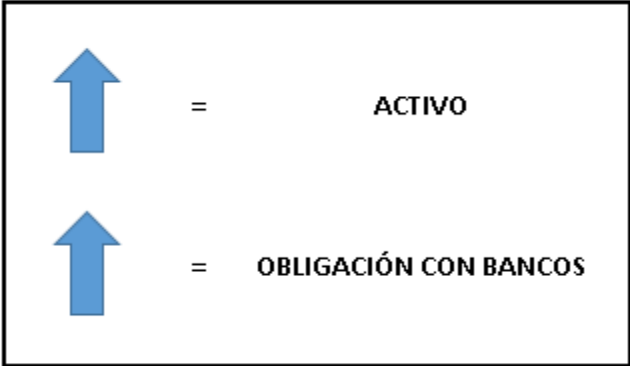
Teniendo en cuenta, toda la trazabilidad de la operación y proponiendo un matiz real al caso práctico decidimos expresar de qué manera eran afectados los estados financieros.

3. Explicar los efectos en los distintos estados financieros y su impacto

A través de los movimientos contables arrojados por el caso práctico y basándonos en los comentarios otorgados por los entrevistados realizamos un análisis financiero, en donde graficamos los efectos e impactos que produce la aplicación de la NIC 23.

Observamos que la capitalización o activación de intereses financieros, es beneficioso para las empresas, ya que otorgan aumento patrimonial, y un menor gasto, a la medida que la empresa invierta más en activos cualificado su impacto será más significativo, en el caso de la empresa "XYZ Ltda." el impacto no fue

mayor, a pesar de que se trataba de una inversión por sobre los 180 millones, de igual forma reflejamos el aumento de la Propiedad, Planta y equipo y de manera comparativa desde la fecha de funcionamiento hasta el cierre del periodo demostramos el aumento que había tenido el activo al activar los intereses, obteniendo una mayor solvencia en el Estado de situación Financiera.

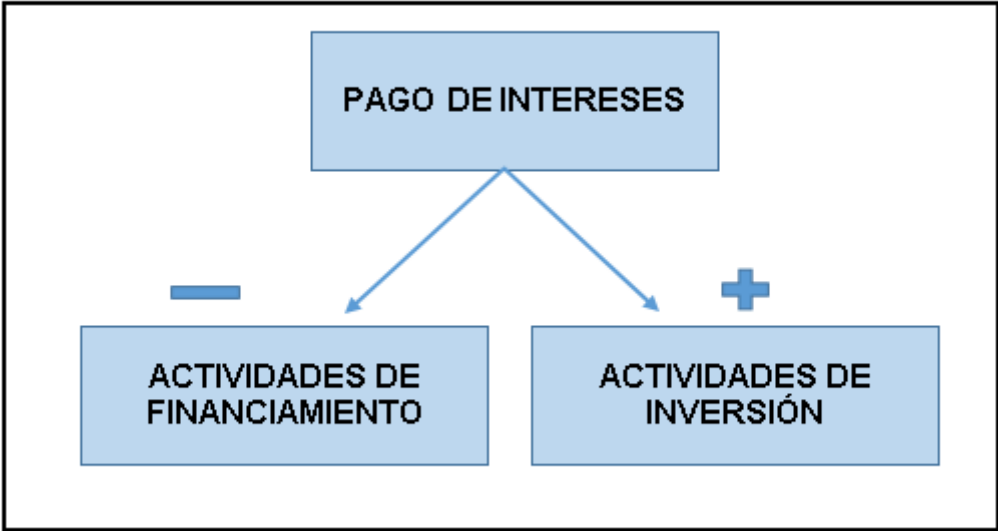


Otro de los beneficios ya mencionados en los análisis y entrevistas, es el reconocimiento de un menor gasto financiero, como mencionamos anteriormente siempre que la inversión sea significativa está beneficiará a la empresa, otorgándole mayor utilidad financiera. Constantemente las empresas se ven agobiadas de obtener utilidades significativas al terminar cada periodo, y la Gerencia así lo exige, es por esto que frente a cualquier movimiento que permita a la empresa demostrar un mayor ingreso es positivo. En este caso disminuyo el saldo de gastos financieros, asumiendo la activación de intereses. Que finalmente serán amortizados mediante la depreciación del ejercicio, de manera gradual.



El Estado de Flujos y Efectivos, si bien el impacto no recae de manera invasiva como lo podría ser en el caso del Estado de Situación Financiera y el Estado de

Resultados Integrales si es interesante destacar la forma en que se presentan los intereses. En la operación normal del negocio el pago de gastos financieros se clasifica como una actividad de financiamiento disminuyendo el flujo de la empresa, pero para la aplicación de la NIC 23, aquellos intereses que son activados se presentan en las actividades de inversión aumentando mi flujo anual. Es importante reflejarlo de esta forma, una misma transacción que fue el pago de intereses me genero de manera indirecta los flujos de la entidad.



Las notas a los estados financieros serán útiles en entregar información que no se evidencia explícitamente en los saldos de las cuentas, es por eso lo vital de revelar cada situación que requiera ser analizada. Por lo mismo frente a esta situación es necesario mencionar que el rubro de Propiedad, Planta y Equipo se encuentra con una activación de intereses generados por medio de financiamiento con bancos para la adquisición de una maquinaria y determinar el saldo que corresponde a esos intereses.

DISCUSIÓN

En base al estudio realizado a la aplicación de la NIC 23 “costos por préstamos”, cabe señalar que la normativa en su párrafo número 1 señala que “Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, producción o construcción de un activo apto forman parte del costo de dichos activos”, se pudo corroborar mediante los instrumentos utilizados, que existe directa relación entre el marco regulatorio (NIIF) y nuestro material de investigación, en los puntos señalados en cuanto a la teoría y aplicación de la activación de intereses. La normativa además señala que “Una entidad cesará la capitalización de los costos por préstamos cuando se hayan completado todas las actividades necesarias para que el activo entre en funcionamiento o disponible para la venta”. Tomando en consideración el párrafo anterior determinamos que la información recopilada tiene coherencia y así se demuestra a través de nuestras representaciones en los distintos estados financieros.

La NIC 23 vislumbra dos tipos de financiamiento, préstamos directos y genéricos, especificando las situaciones que llevan a la empresa determinar cuál utilizar, tanto los entrevistados como nuestro caso práctico fue diseñado para corroborar dicha información la que fue diseñada de manera satisfactoria.

Existe una discrepancia en cuanto, a la determinación de las tasas de interés, debido a que los entrevistados comentan que la mayoría de las empresas utilizan la tasa real que aplica la institución financiera, ya que muchas veces los efectos en los estados financieros no son significativos. La normativa expone solo dos vías aplicables la tasa efectiva y la tasa promedio, pero en la realidad las empresas a juicio propio utilizan el criterio de la materialidad y presentación razonable de los estados financieros.

Nuestra investigación en uno de sus instrumentos plantea el efecto tributario de la aplicación de la NIC 23, es fundamental limitar que se realizó solo con fines de representar el completo impacto de la normativa.

CONCLUSIONES

- ❖ El principal factor para la aplicación de la NIC 23, es el concepto de materialidad de acuerdo a la razonabilidad de los estados financieros.
- ❖ La tasa efectiva y tasa promedio son utilizadas solo si el impacto en sus estados financieros es significativo.
- ❖ Se obtuvo de manera global una correcta descripción de la NIC 23.
- ❖ La presentación y revelación de los estados financieros es primordial al momento de aplicar la NIC 23.
- ❖ Se logró evidenciar de manera completa los efectos de la NIC 23 en los diferentes estados financieros.
- ❖ Se observó que la normativa internacional contable 23, se encuentra disminuida de ejemplos prácticos que permiten entender mejor su aplicación.

BIBLIOGRAFÍA

- “Efectos financieros y tributarios en la adopción de normas internacionales de información financiera (IFRS), en activos biológicos y fijos, caso práctico”.
- <http://economipedia.com/definiciones/tasa-de-interes-nominal-tin.html>
- <http://www.finanzasenlinea.net/2012/04/tasa-de-interes-efectiva-y-nominal.html>
- <http://www.investorguide.com/definicion/tasa-fija.html>
- https://es.wikipedia.org/wiki/Inter%C3%A9s_variable
- <https://www.comparaonline.cl/blog/finanzas/credito-hipotecario/2014/11/3-tipos-de-tasa-fija-variable-mixta-cual-conviene/>
- <https://www.rankia.mx/blog/creditos-hipotecarios/2705676-cuales-son-tipos-credito-que-existen>
- <https://auditoool.org/blog/auditoria-externa/331-la-materialidad-en-la-planeacion-y-desarrollo-de-una-auditoria>
- “Análisis de la incidencia en la adopción de la NIC 23 “costos por intereses” en los estados financieros de la empresa CANNAVO, C.A. Periodo: 2008-2009”.
- “Costos por prestamos según NIC 23 POST 2007”.
- “El marco conceptual para la información financiera, el prólogo a las normas internacionales de información financiera (NIIF) y el texto consolidado de las NIIF, incluyendo las normas internacionales de contabilidad (NIC) y las interpretaciones, emitidas a 1 de enero del 2014”.
- “Efectos de financiamiento en medianas y pequeñas empresas”.
- “Estados financieros separados Universidad de Chile”.
- Guía de aplicación NIC 23: “costos por prestamos”.

ANEXOS

Anexo 1: Entrevista al Sr. Braulio Osorio, Senior Auditora EY.

Presentación:

Entrevista a Braulio Osorio, contador auditor de la firma auditora EY, con un cargo de senior A, con la finalidad de obtener resultados para nuestro proyecto de investigación sobre la normativa internacional contable Numero 23 “Costos por préstamo”.

Preguntas:

Primera pregunta.- ¿Cuál cree usted que es el impacto en cuanto a registros contables, de la transición del boletín técnico N°31 a la NIC 23?

Respuesta.- Respecto de los registros contables desde la transición del boletín técnico hasta la normativa internacional el registro contable sigue siendo el mismo, lo que cambia y que vamos a ver más adelante son en el fondo los criterios y podrían eventualmente cambiar montos si uno hiciera un caso paralelo con Boletín y con IFRS, pero el criterio, el registro contable y la presentación de estos sigue siendo la misma, ya sea para el boletín técnico o para la normativa internacional.

Segunda pregunta.- ¿Cuál es el efecto financiero que contempla la adopción de la NIC 23 “Costos por préstamo”?

Respuesta.- Respecto de los efectos financieros, el gran efecto que tiene la NIC 23, es que te permite capitalizar estos costos, estos intereses que tú los devengas por un préstamo obtenido con fines de lograr un activo cualificado por lo que te permite a ti mostrar en tus EEFF una mayor solidez, ya que vamos a tener un mayor activo por ende un mejor patrimonio y a la vez el Estado de resultado de los periodos que comprende el activo cualificado van a estar presentados con un mejor resultado, puesto que el gasto financiero por estos préstamos no va hacer contabilizado como

un gasto financiero, si no que va a ser contabilizado como un activo que va agregado a la obra en curso de este activo cualificado.

Tercera pregunta. - ¿Cuál es el efecto financiero que contempla la adopción de la NIC 23 “Costos por préstamo”?

Respuesta. - Respecto de los costos tributarios que tiene la NIC 23 principalmente están dado por el impuesto diferido, ya que al capitalizar los costos por préstamo vas a aumentar el valor de tu activo financiero, no obstante, para efectos tributarios si puedes usar el gasto por estos préstamos, por lo tanto, vas a generar una diferencia en las bases de tu obra en curso producto de que el valor financiero va a ser mucho mayor que el valor tributario. Por lo que te explicaba recién, los intereses pueden ser utilizados como gastos aceptados para efectos de la determinación de la renta líquida imponible y por ende tu valor tributario de la obra en curso va a ser menor al valor financiero.

Cuarta pregunta. - ¿Cuál es su conocimiento en relación a las tasas de interés aplicadas al momento de la adquisición de un activo apto mediante un préstamo financiero?

Respuesta. - Si bien la norma te da una serie de opciones y de guías para poder utilizar la tasa en el fondo más fiable, que podría ser lógicamente la tasa efectiva. Lo que las compañías hoy por hoy hacen en la mayoría de los casos es usar la tasa real, la cual es la tasa del contrato y es la que te aplica la tabla de amortización. Esto generalmente, ya que no hay que olvidar que la IFRS está hecha en base al marco conceptual en donde nos habla de la importancia relativa, en la mayoría de los casos que me ha tocado ver se ocupa la tasa real del contrato porque la diferencia entre determinar ambas es prácticamente inmaterial para las compañías, no obstante si en este caso aplicara para una compañía con pocos activos y que este invirtiendo en un gran activo cualificado si podría ser material la diferencia entre las distintas tasas que te menciona la norma, entonces en esos casos si aplicaría el cálculo y la capitalización de los costos por préstamo con una tasa efectiva o una tasa promedio.

Anexo 2: Entrevista a Pedro Amador, Docente Universidad de Valparaíso

Presentación:

Entrevista a Pedro Amador, contador auditor y profesor de la Universidad de Valparaíso encargado de la coordinación de la línea de auditoria y de práctica y titulación de la escuela de auditoria campus Santiago.

Preguntas:

Primera pregunta.- ¿Cuál cree usted que es el impacto en cuanto a registros contables, de la transición del boletín técnico N°31 a la NIC 23?

Respuesta. - El impacto es prácticamente el mismo entre el boletín N°31 y la Nic 23, lo único es que la 23 agrega el tema asociado. En la 31 siempre se pensaba de que estaba el proyecto de inversión o la compra de este activo y estaba asociado directamente a un crédito, por lo tanto, se relacionaba el activo con el crédito directamente y por lo tanto con la tasa de interés, en cambio la 23 deja más abierto “esto” y dice: no necesariamente usted tiene que relacionar directamente con un crédito, sino que vea la tasa implícita de interés que tiene todo su sistema de deuda como empresa y lo puede aplicar.

Segunda pregunta. - ¿Cuál es el efecto financiero que contempla la adopción de la NIC 23 “Costos por préstamo”?

Respuesta.- Bueno el gran derecho que tienen las compañías con esto es que pueden activar mientras el bien está siendo construido o todavía no está listo para ser usado, está siendo preparado en algunos caso, porque en otros se construye, mientras estas construyendo con un crédito tienes que ir pagando el crédito, por lo tanto los intereses asociados a ese crédito lo vas activar (eso en una construcción), pero puede que compren un bien ya terminado pero que tengas que hacer una serie de procesos previos para poder instalar y dejar en condiciones de ser utilizado, asociado a un crédito (tienes que empezar a pagar el crédito) y esos intereses, la empresa tiene el derecho a activarlos, y es importante recalcar eso porque la

empresa podría argumentar que preferentemente en vez de activarlos ellos podrían llevarlo a resultado, lo que si tiene que argumentar del porque lo está haciendo. Pero aquí la gracia que tiene la NIC 23 es que le da el derecho a activar, entonces el gran efecto financiero que tiene es que en vez de estar presentado en el Estado de resultado se presenta en el balance o estado de situación financiera como se le llama ahora. Ese es como el principal efecto financiero desde el registro y presentación, también hay un efecto revelación porque si yo hago eso tengo que en una nota de los estados financieros revelar una serie de información que pide la normativa sobre que monto es, el periodo de tiempo, tasas de interés, etc. Entonces: Estados financieros, ¿tenemos cinco estados financieros, cuales me afectan principalmente? - El estado de situación financiera, me afecta estado de resultado y me afectan las notas. También tiene un efecto en el flujo de efectivo obviamente porque se tiene que presentar un efecto por el lado del flujo de inversión y por otro lado el flujo financiero... Por ambos lados. Entonces eso es lo que te diría a nivel macro sobre el efecto que tiene.

Tercera pregunta. - ¿Cuál es el efecto tributario que contempla la adopción de la NIC 23 “Costos por préstamo”?

Respuesta.- El efecto tributario es que desde el punto de vista de la ley tributaria no se considera esto como un activo, yo al momento que pago la cuota, el pago de la cuota de tanto capital como de interés es un gasto aceptado para determinar la renta líquida imponible, entonces voy a tener un efecto de diferencias temporales y diferencias permanentes de impuestos diferidos, voy a tener un efecto en los impuestos diferidos y hay que ver ahí si lo vamos a clasificar como temporal o permanente dependiendo de si estos se van compensando entre un año y otro, o sea si la empresa siempre está haciendo este proceso lo más probable es que estas diferencias, van a ser consideradas diferencias permanentes, si esto no es habitual, sino que se trata de una sola situación entonces vamos a tener diferencias temporales y vamos a tener que ir a hacer los registros contables respectivos y también las presentaciones o las revelaciones en los estados financieros, pero claramente la NIC 23 no está mirando desde un punto de vista tributario sino que

más bien financiero y por lo tanto no se consideran esos intereses, está siendo activados hacia el activo.

Cuarta pregunta. - ¿Cuál es su conocimiento en relación a las tasas de interés aplicadas al momento de la adquisición de un activo apto mediante un préstamo financiero?

Respuesta. - Como te explicaba en general, en la realidad por lo que yo he visto es que las empresas relacionan el activo cualificable con el crédito y la tasa de interés respectiva a ese crédito, eso es lo que hacen... Hacen ese cuadro, o sea, que cosas activan, que intereses activan asociados a la tasa de interés implícita del crédito que tomaron para financiar ese activo, esa compra o esa construcción. Ahora cuando las construcciones son muy grandes, por ejemplo: Un aeropuerto, una represa, una concesión de una carretera donde no se pide un solo crédito, sino que se piden varios créditos, los que llamamos los famosos créditos sindicados en donde varias instituciones participan financiando ese proyecto en ese caso de utiliza la tasa promedio implícita o el famoso wok. En donde participan 5 bancos y varios créditos entre ellos, créditos de enlace, créditos medianos, hay créditos de largo, entonces para no andar llevando el control uno a uno lo que se hace ahí es sacar una tasa de interés promedio. Endesa, Enel, las grandes empresas multinacionales en general funcionan así, porque además las multinacionales a veces ni siquiera se consiguen los créditos aquí, los créditos se los consiguen a fuera y son mix, o sea, consiguen créditos por parte de la banca, consiguen créditos a través de emisiones de abr, consiguen créditos a través de emisión de acciones propias, al final es un conjunto de financiamiento que con un todo ayuda a crear o construir ese activo y con eso sacan la tasa promedio.

Anexo 3: Entrevista al Sr. Juan Araya, Socio Auditora HLB

Presentación:

Se comienza con la entrevista a Juan Araya profesor de la Universidad de Valparaíso y socio de HLB Chile consultores y auditores.

Preguntas:

Primera pregunta.- ¿Cuál cree usted que es el impacto en cuanto a registros contables de la transición del boletín técnico N°31 a la NIC 23?

Respuesta. - Más que del boletín 31 y la NIC 23 prácticamente deberíamos pensar el impacto de pasar de PCGA a IFRS y en ese contexto está incluida la NIC 23. El impacto es principalmente la introducción en los mercados internacionales en que justamente Chile había quedado desfasado y no se entendía cuando querían hacer inversiones del extranjero, llegaban a Chile y no entendían los EEFF bajo PCGA y menos con la inclusión de la corrección monetaria, por lo tanto te hacía absolutamente necesario la implementación si es que queríamos entrar al mercado internacional sobre todo con los diversos acuerdos que existían, en que teníamos que hacer la transición, es decir, el proceso de convergencia de PCGA (Normativa local) a IFRS (Normativa internacional), era absolutamente necesario.

Debes recordarte que existían, y existen todavía dos grandes enfoques en cuanto a la normativa internacional que son las NIC Y LAS NIIF, además de la US GAP americano, que justamente no hacía entender la normativa criolla o local y eso a nivel internacional habíamos entrado con diversos tratados a nivel internacional y estábamos aperturando el mercado chileno y era absolutamente necesario por cuestiones de transparencia, interpretación y claridad converger a IFRS.

Segunda pregunta. - ¿Cuál es el efecto financiero que contempla la adopción de la NIC 23 “Costos por préstamo”?

Respuesta. - Te recuerdo que el Boletín 31 prácticamente era opcional la activación de los intereses como costo financiero, en un principio la NIC 23 era de la misma forma, sin embargo, ya en el 2006 salió la normativa en que era absolutamente prioritario que los intereses para inversiones del largo plazo se tuvieran que activar. Entonces en los EEFF es cosa de pensar... Es distinto que se vayan a resultado de un solo golpe justamente el interés financiero a que mientras el proyecto que estas realizando, ya sea una construcción, un bien de PPE a largo plazo y mientras esté dispuesto para su uso o quede absolutamente terminado aquellos intereses se puedan capitalizar y vayan a resultado vía la depreciación.

Tercera pregunta.- ¿Cuál es el efecto tributario que contempla la adopción de la NIC 23 “Costos por préstamo”?

Respuesta.- tenemos que tener presente lo siguiente, la normativa tributaria se rigüe absolutamente de una forma distinta de la normativa financiera, de hecho los grandes cambios en ese sentido, es que bajo IFRS al no ser un país hiperinflacionario no aplica la corrección monetaria y tributariamente continua, ahora los intereses prácticamente asociado en un proyecto tenemos que pensar si financieramente si es una inversión de largo plazo son capitalizables, se activan y tributariamente los intereses serán usados como gasto para generarla RLI. Ahora, financieramente no es que vayan a ir a resultado, van a ir mediante la amortización.

Si estamos bajo IFRS no es opcional, los intereses tienen que activarse si o si en el caso de tener una inversión al largo plazo hasta que esté bien quede disponible para su uso o definitivamente terminado, por eso se aplica a los bienes del LP. O sea, la activación de intereses por compras de existencias no aplica. Ahora no cabe duda que tributariamente a las empresas les conviene reconocer el gasto mes a mes en que hacerlo mediante cada año.

Cuarta pregunta. - ¿Cuál es su conocimiento en relación a las tasas de interés aplicadas al momento de la adquisición de un activo apto mediante un préstamo financiero?

Respuesta. - bueno, va a depender de que obra se trata, porque si pediste un crédito hipotecario las tasas normalmente son más bajas, si es el crédito que pediste es un financiamiento de mediano plazo y no tienes suficiente respaldo... ¿A ver, como los bancos fijan las tasas? - La fijan en base al riesgo del aceptante del crédito justamente si es que va a tener capacidad para responder sobre el crédito que le están otorgando, si visualizan de que hay algún grado de incertidumbre suben la tasa, en el caso de que sea un cliente que ha estado solicitando un crédito permanentemente, entonces el banco le otorgara mejores tasas. Ahora las tasas de mercado están asociadas individualmente al tipo de empresa, sus características y la confiabilidad que le dé a los bancos o a las instituciones financieras. O sea, no va a ser que la tasa es un 5% anual y para todos se le otorga el crédito. Ahora te recuerdo que cuando realizas un proyecto normalmente o pocas veces está financiado por un solo banco, cuando es un proyecto grande estará financiado por un “pull” de créditos y con tasas que estarán destinadas a generar un promedio, o en otros casos también se hacen los “mix” lo que significa que financias el proceso mediante recursos propios, con proyectos, la banca he inclusive para darle un punto de partida con capital de trabajo. Entonces las tasas son variables y hay que determinar la tasa del costo promedio que le afecta a ese proyecto.

Los costos por intereses capitalizables son aquellos que se hubieran evitado si no se hubiera realizado la inversión en el activo cualificado. Entones existe la financiación específica cuando va directamente a la realización de un activo, en ese caso hay una relación uno a uno en que los intereses están directamente relacionados con ese activo, pero también existe financiación general en donde los intereses capitalizables se determinan multiplicando la media ponderada de sus costos por los intereses de todas las deudas asociadas con ese proyecto.

Anexo 4: Caso práctico “Adquisición de un activo inmovilizado”.

La realización de un caso simulado, tiene por finalidad determinar el impacto y efectos en los estados financieros, además de demostrar de qué forma se aplica la normativa internacional, en la capitalización de intereses al momento de comprar un activo inmovilizado.

Para este caso se utilizó una empresa de fantasía, denominada sociedad “XYZ Limitada”, que tiene como giro la producción de envases plásticos. En el periodo 2016 las ventas ascendieron en un 200%, lo que contrajo una planificación por parte del Directorio, evidenciaron que su capacidad productiva no daba abasto para mantener el rendimiento esperado por la empresa. De inmediato decidieron comprar una maquinaria en Estados Unidos, debido a su alto costo, decidieron hacer uso de financiamientos con distintos bancos.

El día 02 de enero de 2017 se realiza la compra de la maquinaria, su costo de adquisición fue de 250.000 dólares, correspondiente a \$167.367.500, los que debían ser cancelados como máximo 30 días desde que la maquinaria sale desde la bodega del proveedor. Los primeros días de enero se materializan los préstamos con distintos bancos, el detalle se presenta a continuación:

1. Préstamos Directos

Préstamos Directos			
Banco	Tasa	Monto \$	Fecha
Banco BCI	7%	135.000.000	02-01-2017

El Banco BCI nos proporcionó gran parte del crédito necesario para realizar la compra, para ello luego es necesario determinar su tasa efectiva, es decir, tomar la tasa que aplica el banco y traerla a valor presente incluyendo no solo el financiamiento sino también las comisiones y otros cargos que las instituciones financieras incluyen dentro de la deuda.

En razón a lo mencionado anteriormente realizamos el cálculo de las cuotas y sus intereses, a través, de una tabla de amortización, esta se presenta a continuación:

Tasa anual	7,00%
Tasa mensual	0,57%
Tasa efectiva	5,09%

Tabla de amortización préstamo Banco BCI

FECHA	CUOTA	CAPITAL	INTERES	CUOTA	AMORTIZACION	CAPITAL FINAL
01-02-2017	1	135.000.000	763.310	15.427.249	14.663.939	120.336.061
01-03-2017	2	120.336.061	680.398	15.427.249	14.746.851	105.589.210
01-04-2017	3	105.589.210	597.017	15.427.249	14.830.232	90.758.978
01-05-2017	4	90.758.978	513.164	15.427.249	14.914.084	75.844.894
01-06-2017	5	75.844.894	428.838	15.427.249	14.998.411	60.846.483
01-07-2017	6	60.846.483	344.035	15.427.249	15.083.214	45.763.269
01-08-2017	7	45.763.269	258.752	15.427.249	15.168.497	30.594.773
01-09-2017	8	30.594.773	172.987	15.427.249	15.254.261	15.340.511
01-10-2017	9	15.340.511	86.737	15.427.249	15.340.511	-

En base a los cálculos determinados a través de la tabla de amortización, por concepto de cuota la sociedad XYZ Ltda., deberá cancelar \$15.427.249, por 9 meses, la primera cuota se paga el 01 de febrero de 2017.

La NIC 23 desde el párrafo 8 al párrafo 15 habla sobre cómo deben reconocerse los intereses, señalando que podrán activar los costos por préstamo (intereses) que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos. Estos costos solo serán capitalizados cuando sea probable que den lugar a beneficios económicos futuros, y deben ser medidos con fiabilidad. Los costos solo serán capitalizables hasta que el activo inmovilizado se encuentre listo para la venta o para entrar en funcionamiento.

La empresa determina que el día 03 de abril de 2017 la maquinaria se encontrará en funcionamiento, es decir, del crédito del Banco BCI podrá hacer uso de los intereses devengados de 3 meses, que será activado al valor del activo inmovilizado. El valor de intereses por los 3 meses

devengados corresponde a \$2.040.724, por ende, los intereses devengados a los últimos 6 meses corresponde llevarlos a gasto por intereses bancarios.

Una vez realizada la compra el activo se vio expuesto a una serie de costos por concepto de internación estos costos también formarán parte del activo inmovilizado, los costos adicionales se detallan a continuación:

Datos adicionales		\$
Desaduanamiento	01-03-2017	2.500.000
Internación	01-03-2017	4.600.000
Fletes	04-03-2017	500.000
Seguros	04-03-2017	550.000
Instalación	01-04-2017	6.500.000
Puesta en marcha	03-04-2017	900.000

La suma de todos los gastos de internación, transporte, seguros y puesta en marcha asciende a \$15.550.000, costos que según la NIC 16 pueden ser activados al valor de adquisición del activo inmovilizado. Mediante la capitalización de dichos costos el valor del activo al momento en que entra en funcionamiento su valor asciende a \$182.917.500. Nuestro financiamiento a través del préstamo directo solo cubría \$135.000.000, es por eso que la sociedad decide utilizar la aplicación de préstamos genéricos.

2. Préstamos genéricos

Prestamos Genericos			
Banco	Tasa	Monto \$	Fecha
Banco Santander	1,25%	40.000.000	03-02-2017
Linea de crédito Santander	1,15%	15.000.000	15-02-2017
Banco ITAU	1,45%	25.000.000	01-04-2017
Linea de crédito ITAU	1,20%	7.000.000	02-04-2017

Se utilizan dos cuentas corrientes de los Bancos Santander e ITAU, además de sus respectivas líneas de créditos, La NIC 23 señala que, en caso de la utilización de créditos, líneas de créditos que conllevan cada uno distintas

tasas, es necesario realizar el cálculo de una tasa promedio, con la finalidad de determinar el cálculo de los intereses que serán capitalizables al activo inmovilizado. La normativa contable vigente señala que los montos que serán activados no puede exceder el monto total del gasto financiero. El cálculo se realiza de la siguiente forma:

BANCO	CAPITAL	TASA INTERES	GASTO FINANCIERO
Banco Santander	40.000.000	1,25%	500.000
Línea de crédito Santander	15.000.000	1,15%	172.500
Banco ITAU	25.000.000	1,45%	362.500
Línea de crédito ITAU	7.000.000	1,20%	84.000
	87.000.000		1.119.000

$$\text{Tasa Promedio} = \frac{1.119.000}{87.000.000}$$

$$\text{Tasa Promedio} = 1,29\%$$

$$\text{Aplicación tasa promedio} = 47.917.500 \times 1,29\%$$

$$\text{Aplicación tasa promedio} = 616.318 \longrightarrow \text{Saldo a PPE}$$

De esta forma determinamos que los intereses capitalizables ascienden a \$616.318, por lo tanto, los intereses que se van a gasto es \$502.682, la tasa promedio fue calculada tomando el gasto financiero total dividido por el capital total. Esa tasa se la aplicamos al monto que no fue cubierto por el préstamo directo y obtenemos el monto del interés que será capitalizable al activo inmovilizado.

Finalmente, el valor neto del bien al 31 de diciembre de 2017 se determina de la siguiente forma:

Valoración Final Adquisición PPE	
Total Maquinaria inicial	182.917.500
(+) Activación Intereses Prestamo Directo Banco BCI	2.040.724
(+) Activación Intereses Prestamos Genericos	616.318
Total Maquinaria Final 03-04-2017	185.574.542

Con la finalidad de evidenciar el real impacto se simularon estados financieros, para verificar el efecto de la activación de intereses. Los estados financieros que se presentarán a continuación son: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujos y Efectivos y Notas explicativas. Los estados mencionados anteriormente se presentan a continuación:

A. Estado de Situación financiera

Estado de situación financiera 03-04-2017			
Activos		Pasivos y Patrimonio neto	
Corrientes	515.000.000	Corrientes	297.000.000
Efectivo y efectivo equivalente	140.000.000	Obligaciones con instituciones financieras	220.000.000
Deudores Comerciales	125.000.000	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	77.000.000
Inventarios Corrientes	250.000.000		
No Corrientes	172.067.500	No Corrientes	1.450.000
Intangibles	3.450.000	Otros pasivos no corrientes	1.450.000
Propiedades Planta y Equipos	167.367.500		
Activos Diferidos	1.250.000		
		Patrimonio Neto	388.617.500
		Capital	300.000.000
		Resultados Acumulados	88.617.500
Total Activos	687.067.500	Total Pasivos y Patrimonio Neto	687.067.500

Se presenta el Estado de Situación Financiera al momento en que se termina la capitalización de intereses y el activo inmovilizado ya se encuentra en funcionamiento, para identificar el impacto también se diseñó un Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017:

Estado de situación financiera 31-12-2017			
Activos		Pasivos y Patrimonio neto	
Corrientes		Corrientes	
	449.846.951		250.718.254
Efectivo y efectivo equivalente	74.846.951	Obligaciones con instituciones financieras	173.718.254
Deudores Comerciales	125.000.000	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	77.000.000
Inventarios Corrientes	250.000.000		
No Corrientes		No Corrientes	
	190.938.803		1.450.000
Intangibles	3.450.000	Otros pasivos no corrientes	1.450.000
Propiedades Planta y Equipos	185.574.542		
Activos Diferidos	1.914.261		
		Patrimonio Neto	
			388.617.500
		Capital	300.000.000
		Resultados Acumulados	88.617.500
Total Activos	640.785.754	Total Pasivos y Patrimonio Neto	640.785.754

Claramente identificamos que existen movimientos generados solo con la problemática en análisis. Observamos que existe un aumento del valor del activo inmovilizado (Propiedad, planta y equipo se encuentra sin la depreciación acumulada), dicho aumento asciende a \$2.657.042, correspondiente a los intereses que fueron capitalizados. Cabe señalar que, el Efectivo y equivalente de efectivo como también las Obligaciones con instituciones bancarias disminuyeron por concepto del pago de las cuotas de los préstamos bancarios.

B. Estado de Resultados Integrales

Estado de Resultados Integrales (Comparativo)		
	Diciembre 2017	Enero 2017
Ingresos actividades ordinarias	520.000.000	499.200.000
Costos de ventas	<u>358.000.000</u>	<u>343.680.000</u>
Ganancia Bruta	<u>162.000.000</u>	<u>155.520.000</u>
Gastos de administración	15.000.000	14.400.000
Gastos por depreciación	2.087.714	-
Ingresos Financieros	1.500.000	1.440.000
Costos Financieros	<u>3.507.196</u>	<u>1.200.000</u>
Resultado de actividades operacionales	<u>142.905.090</u>	<u>141.360.000</u>
Ganancia por impuesto a las ganancias	<u>42.000.000</u>	<u>41.000.000</u>
Ganancia del ejercicio	<u><u>100.905.090</u></u>	<u><u>100.360.000</u></u>

El Estado de Resultados Integrales se presenta de forma comparativa entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017. Los principales efectos están determinados por el aumento en gastos financieros, intereses que no fueron capitalizados.

La suma de los intereses llevados a gasto directamente es \$2.307.196. También se observa la depreciación del ejercicio que devengado mes a mes recae en la cuenta de gasto.

En esta empresa la depreciación del ejercicio está implícita en el costo de ventas de la empresa debido a que la maquinaria está directamente relacionada a la operación del negocio, pero en la simulación de este caso se presenta de forma individual para observar su efecto su valor corresponde a \$2.087.714.

Para llegar a valores más exactos realizamos el cálculo de la depreciación:

Vida útil	60	Años
Valor Residual	10%	
Adquisición	03-04-2017	
Valor residual \$	18.557.454	

Calculo de depreciación al 31.12.2017 =	$\frac{185.574.542}{720}$	x	9
Calculo de depreciación al 31.12.2017 =	2.087.714		

C. Estado de Flujos y Efectivos

Estado de Flujo de Efectivos 31-12-2017	
Flujos netos procedentes de actividades operacionales	
Pagos clientes	150.000.000
Pago proveedores	-8.500.000
Otras entradas de efectivo	45.000.000
Total actividades operacionales	186.500.000
Flujos netos procedentes de actividades de inversión	
Compras de Activo Fijo	-182.917.500
Intereses Activados	-2.657.042
Total actividades de inversión	-185.574.542
Flujos netos procedentes de actividades de financiamiento	
Pago de intereses créditos	-2.307.196
Importes procedentes de prestamos	39.082.500
Pagos de créditos	-138.845.238
Total actividades de financiamiento	-102.069.934
Flujos netos procedentes de actividades de financiamiento	
Pago de intereses créditos	-2.307.196
Importes procedentes de prestamos	39.082.500
Pagos de créditos	-138.845.238
Total actividades de financiamiento	-102.069.934
Efectivo y Equivalentes al Efectivo 01-01-2017	120.000.000
Efectivos y Equivalentes al Efectivo 31-12-2017	18.855.524

Cabe señalar que, existe una particularidad presentada en este estado financiero, y es que los intereses tienen un doble tratamiento al igual que en el Estado de Situación Financiera. Por un lado, los intereses pagados por concepto de gasto, corresponde a una disminución de las actividades de financiamiento, mientras que, en el caso de los intereses activados al PPE, corresponde a un flujo positivo en las actividades de inversión.

Como datos adicionales también se reflejó el pago de las cuotas en las actividades de financiamiento, la compra del PPE en las actividades de inversión y los cobros de cuentas por cobrar, como también el pago a de las cuentas por pagar, dentro de las actividades operacionales.

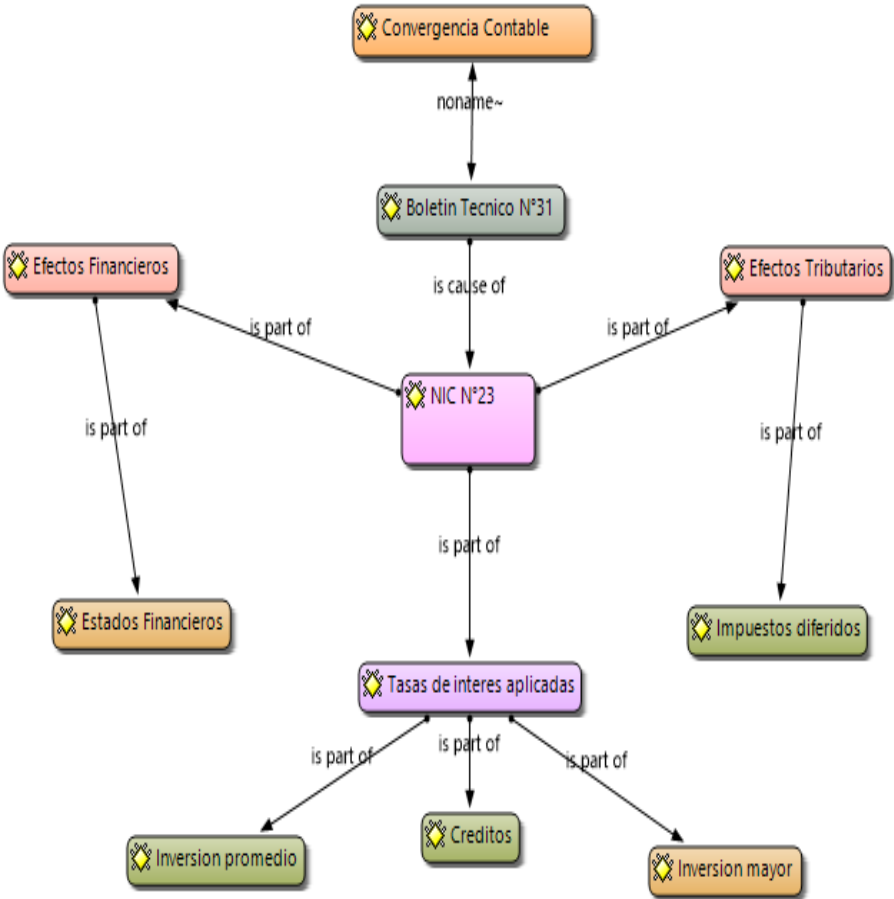
D. Notas Explicativas

Notas Explicativas Propiedades Plantas y Equipos	
a) La Composición de las Propiedades Plantas y Equipos se componen de la siguiente forma al 31-12-2017	
Propiedades Plantas y Equipos Netos	\$
Maquinaria XPS US	183.486.829
Total Propiedad Planta y Equipo neto	183.486.829
Propiedades Plantas y Equipos Brutos	
Maquinaria XPS US	185.574.542
Total Propiedad Planta y Equipo Bruto	185.574.542
Propiedades Plantas y Equipos Dep. Acumulada	
Depreciación Acumulada Maquinaria XPS US	2.087.713
Total Propiedad Planta y Equipo Dep. Acumulada	2.087.713

La nota a los Estados Financieros se presenta neta, bruta y se refleja el valor de su depreciación acumulada. En la nota además de identificar cuantitativamente los saldos ya sea del activo inmovilizado como su depreciación acumulada, también debe contener información útil que nos entregue de forma clara y fiable conocimiento a los usuarios de las cuentas de su balance:

“El rubro de PPE contiene en su saldo bruto un monto correspondiente a la activación de intereses que asciende a \$2.657.042, cuyo monto se va amortizando a resultado mediante la depreciación del ejercicio, al 31.12.2017 los montos por intereses que se encuentran en gastos por depreciación ascienden a \$29.892.”

Anexo 5: Red Semántica Atlas Ti



Anexo 6: Sistema Categorical Apriorístico

Categorías	Sub-Categorías	Palabras Claves
1. Convergencia contable	Boletín Técnico 31 NIC 23	<ul style="list-style-type: none"> • Registros contables. • Impacto de la transición. • Cambio del criterio contable.
2. Efecto Financiero	Estados Financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de EE.FF. • Revelación de EE.FF. • Capitalización de intereses. • Gasto Financiero.
3. Efecto tributario	Impuestos diferidos	<ul style="list-style-type: none"> • Renta Líquida Imponible. • Gastos Aceptados. • Depreciación activo fijo.
4. Tasa de interés aplicada	Inversión promedio Inversión mayor Tipos de créditos	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa real • Tasa efectiva • Tasa promedio